



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 351 /2025

Sr.
Sergio Correa Espinosa
Código solicitud MU062T0004121
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004121

Solicitud " Estimado(a) Señor(a) Alcalde(sa) Presente De mi consideración: Solicito a usted la siguiente información respecto de su municipio: 1. Indicar el estado actual del PIIMEP (Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público): o Aprobado o En elaboración o En licitación de consultoría o Sin movimiento 2. Monto total recaudado a la fecha por concepto de Aportes al Espacio Público, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.958. Agradezco de antemano su atención y quedo atento a su respuesta. Atentamente, Sergio Correa Espinoza correaespinosa@gmail.com

Sobre el particular, cumple en responder, según lo informado por las Unidades competentes:

1. Se adjunta Memo 384 de la Secretaría Comunal de Planificación sobre el particular.
2. A la fecha hay \$ 82.603.226 percibidos por este concepto.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

lqr.

DBF/LQR/

Conchalí, 5 de diciembre de 2025